

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1408

11 DE ENERO DE 2016

Presentada por el representante *Rivera Ortega*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones de la Carretera 142, la cual discurre por los municipios de Dorado, Toa Alta y Corozal, debido a los constantes accidentes automovilísticos en la zona que ponen en peligro la seguridad de los usuarios de dicha vía de rodaje.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La PR-142 es una carretera estatal que conecta el área norte de Puerto Rico con el pueblo de Corozal, desde la PR-2 hasta la PR-159. Actualmente, y según la información disponible, tiene 8.2 kilómetros (5 millas) de longitud y se ha mencionado la posibilidad de extenderla hasta la Autopista José de Diego (PR-22). Esta vía de rodaje de una velocidad máxima de 45 millas por hora (mph) discurre por los municipios de Dorado, Toa Alta y Corozal, y oficialmente se le ha denominado como Carretera José Antonio "Sonny" Rodríguez Ortiz, aunque también se le conoce comúnmente como el "Expreso de Corozal".

En esencia, esta carretera se caracteriza por la densa neblina que suele cubrir varios de sus tramos durante casi todo el año. Asimismo, se ha dado a conocer por la gran cantidad de accidentes automovilísticos que allí ocurren, gran parte de ellos siendo de carácter fatal. Por años, los residentes de los sectores circundantes han solicitado la intervención de las autoridades correspondientes para que intervengan en la

problemática relacionada con los accidentes de tránsito que constantemente ocurren en la Carretera 142 de esta demarcación territorial.

Por ejemplo, de acuerdo a partes de prensa del año 2013, un muerto y dos heridos fue el saldo de un accidente ocurrido en la carretera 142 el cual involucró tres automóviles. Asimismo, se sabe que, en marzo de 2015, ocurrió otra situación cuando el conductor de un Jeep Wrangler, modelo 2011, invadió el carril que no le correspondía e impactó el automóvil Toyota Camry, de 1999, manejado por Carlos A. López Rodríguez, de 32 años. Tras el impacto, el chofer del Jeep, identificado como William Román Díaz, de 81 años, salió expulsado y cayó al pavimento, sufriendo traumas de gravedad que le provocaron la muerte en el lugar de los hechos.

También, en el verano del corriente año se reportó otro incidente en el que un conductor de la empresa Loomis Fargo que transitaba por la carretera PR-142, en Corozal, arrolló a un ciclista identificado como Emanuel Fontáñez, de 20 años. La víctima falleció luego de ser transportado en condición crítica al centro de diagnóstico y tratamiento (CDT) de Toa Alta. De igual forma, salió a relucir públicamente que, tan reciente como el 13 de diciembre, ocurrió un primer accidente a las 6:18 de la tarde, en la carretera 142 km 6.9 en Corozal donde un vehículo compacto impactó una motora por la parte posterior. En el incidente fallecieron ambos ocupantes de la motora. Posteriormente, en la misma carretera 142, en el Barrio espinosa, hacia la salida #2 en Dorado el conductor de una motora impactó un objeto fijo, falleciendo en el lugar.

Los eventos antes descritos hacen meritorio que esta Cámara de Representantes realice una investigación sobre la situación en la que se encuentra la Carretera 142, la cual discurre por los municipios de Dorado, Toa Alta y Corozal, con el fin de identificar causas y posibles soluciones a dicha problemática. Los usuarios de la antes mencionada vía merecen contar con carreteras en óptimas condiciones e identificar cualquier problema que atente directamente contra estos.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de
- 2 Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a realizar una
- 3 investigación sobre las condiciones de la Carretera 142, la cual discurre por los
- 4 municipios de Dorado, Toa Alta y Corozal, debido a los constantes accidentes
- 5 automovilísticos en la zona que ponen en peligro la seguridad de los usuarios de dicha
- 6 vía de rodaje.

1 Sección 2.-La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y
2 recomendaciones en un término de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación
3 de esta Resolución.

4 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
5 aprobación.